

Concepción, 18 de Agosto 2022

RESOLUCIÓN Ex. SII N° 0804648

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 21, de 2013, y:

- X Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 14, y 56 del Código Tributario.
- X Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 14, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

1°.- La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N° 0804648, presentada por N° de fecha 17.08.2022 la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) que detalla(n) folio 2469195 y 2481205.-

2°.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:

- X El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.
- Las sanciones aplicadas son improcedentes.

RESUELVO:

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

80% el interés penal 80% de Multas asociadas al impuesto de otras multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes siguiente a aquel en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE

Cristian Alberto
Gomez Castillo
2022.08.18
12:12:53 -04'00'

DIRECTOR REGIONAL CONCEPCION

Notificación Res. Ex. N° 0804648; de fecha 18 de Agosto 2022, que incluye entrega de giros	
Giro; colon 38.47 ex. Lora 11.35 del 19/08/22	
Lugar, fecha y hora	Firma y nombre Ministro de Fe
o Mandatario	

